

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente, ha resuelto señalar el día 26 del corriente más de junio, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se re-

lacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado Excmo. Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido Excmo. Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 1 de junio de 1970.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—3.138-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Hospitalet de Llobregat

Número de la finca	Propietarios	Arrendatarios	Situación	Destino
1	Don José María de Ponsich Sarriera. Calle Domínguez Miralles, sin número, Barcelona	Don Luis Layola. Calle Tarragona 2, Hospitalet de Llobregat.— Don José Marce. Can Pau del Hostal, carretera de Villanueva y Geltrú, Villanueva y Geltrú. Don Isidro Orpinell. Calle Riera de la Creu, 3, Hospitalet de Llobregat	Polígono 9, parcela 52 ...	Huerta.
2	Don Lázaro López Moreno. Calle de Anselmo Clavé, sin número, Villanueva y Geltrú	—	Polígono 9, parcela, 63 ...	Erial.
4	Don Carlos Vifals. Rambla de Justo Oliveras, 21, Hospitalet de Llobregat	—	Polígono 8, parcelas 8 y 6.	Erial.
5	Herederos de don José Pelfu. Plaza de la Universidad, 1, 1.º 2.º, Barcelona	—	Polígono 6, parcela 5 ...	Erial.
6	Don Jaime Jansana Bonvehí. Calle Jansana, sin número, Hospitalet de Llobregat	Don José Basora. Calle Rosellón, 58, Hospitalet de Llobregat.	Polígono 7, parcela 173 ...	Huerta.
7	Dofia Ramona Pont Agustí y don Enrique Quintana. Calle Rosellón, 230, 1.º 1.º, Barcelona	—	Polígono 7, parcela 174 ...	Pasaje.
8	Don Ricardo Paláu Bloca. Calle Santa Eulalia, 244, Hospitalet de Llobregat	—	Calle Santa Eulalia, 244.	Cobertizo para almacen de maderas.
9	«Cahué Industrial», Calle Comercio, 16, Hospitalet de Llobregat ...	«Inmobiliaria Revia, S. A.», Calle Comercio, 14, Hospitalet de Llobregat	Calle Comercio, 16	Solar.
10	«Cerámicas Cuso», Dofia Eulalia Abadal Coll. Avenida de Pearson, 11, Barcelona	—	Zona de vías	Taller de cerámica.
11	Real Canal de la Infanta. Pasaje de la Banca, 4, Barcelona	—	Junto a vías de Renfe. Km. 334/900 a 334/940.	Canal.
12	Ferrocarril Metropolitano de Barcelona. Ronda de San Pablo, 43, Barcelona	—	Zona de vías	Vallas de cierre y otros.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Iniesta (Cuenca) por el proyecto «Ensanche y mejora del firme de la C. N. III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 184 al 188,80 y 191,492 al 232».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 11 de febrero de 1969 la inclusión del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme C. N. III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 184 al 188,80 y 191,492 al 232», que por estar incluido en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo

es de aplicación al artículo 42, apartado b), Decreto 902/1969, de 9 de mayo, texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para

efectuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se ha-

yan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Lacleta.—3.266-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Iniesta

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — M ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
105	Agustin Toledo Cejalvo	350	Parcial	—	23	6	1970	13
105	José Herraiz Jiménez	833	Idem	—	23	6	1970	13
106	Nemesio Montes Cortijo	476	Idem	Viña	23	6	1970	13
107	Maximo Lledo	790	Idem	Idem	23	6	1970	13
108	Jose Escobar Briz	575	Idem	Idem	23	6	1970	13
109	Jose Escobar Briz	50	Idem	Monte	23	6	1970	13
110	Adelardo Serrano Caballero	630	Idem	Idem	23	6	1970	13
111	Julio Cano de Benito	428	Idem	Idem	23	6	1970	13
112	Abundio Navarro Cortijo	260	Idem	Cereal	23	6	1970	13
113	Antonio Minuesa Minuesa	140	Idem	Idem	23	6	1970	13
114	Julio Cano de Benito	380	Idem	Monte	23	6	1970	13
115	Tadeo Navarro Cortijo	423	Idem	Barbecho	23	6	1970	13
116	Abelino Minuesa Minuesa	195	Idem	Cereal	23	6	1970	13
117	Eladio Minuesa Minuesa	500	Idem	Idem	23	6	1970	13
118	Antonio Minuesa Minuesa	80	Idem	Idem	23	6	1970	13
119	Julian Minuesa Minuesa	85	Idem	Idem	23	6	1970	13
120	Avelino Minuesa Minuesa	243	Idem	Idem	23	6	1970	13
121	Antonio Soria Cortijo	90	Idem	Idem	23	6	1970	13
122	Bernardo Garcia Peñarrubia	350	Idem	Idem	23	6	1970	13
123	Davidcs Garcia Tórtola	460	Idem	Idem	23	6	1970	13
124	Tomasa Cebrián Cabañero	210	Idem	Idem	23	6	1970	13
125	Gregorio Mora Mora	10	Idem	Barbecho	23	6	1970	13
126	Abundio Navarro Cortijo	90	Idem	Idem	23	6	1970	13
127	Julian Minuesa Minuesa	175	Idem	Viña	23	6	1970	14
128	Avelino Minuesa Minuesa	75	Idem	Idem	23	6	1970	14
129	Joaquin Mateo Garcia	80	Idem	Idem	23	6	1970	14
130	Constantino Navarro Navarro	75	Idem	Idem	23	6	1970	14
131	Constantino Navarro Navarro	75	Idem	Erial y viña ..	23	6	1970	14
134	José Herraiz Jiménez	75 - 75	Idem	Viña	23	6	1970	14
135	Maximo Lledo	133	Idem	Barbecho	23	6	1970	14
136	Nemesio Montes Cortijo	17	Idem	Cereal	23	6	1970	14
137	Maximo Lledo	180	Idem	Idem	23	6	1970	14
138	Casto Otro Tórtola	25	Idem	Idem	23	6	1970	14
139	Modesto Valiente Merino	180	Idem	Viña	23	6	1970	14.30
140	Jose Escobar Briz	60	Idem	Idem	23	6	1970	14.30
141	Jose Escobar Briz	41	Idem	Cereal	23	6	1970	14.30
142	Adelardo Serrano Cabañero	256	Idem	Monte	23	6	1970	14.30
143	Gabriel Minuesa Minuesa	211	Idem	Erial	23	6	1970	14.30
144	Adelardo Serrano Cabañero	380	Idem	Monte	23	6	1970	14.30
145	Julio Cano Benito	100	Idem	Idem	23	6	1970	14.30
146	Abundio Navarro Cortijo	170	Idem	Erial	23	6	1970	14.30
147	Alejo Ortijo Martínez	583	Idem	Cereal	23	6	1970	14.30
148	Bernardo Garcia Peñarrubia	180	Idem	Idem	23	6	1970	14.30
149	Eugenio Pelecha	360	Idem	Idem	23	6	1970	14.30
150	Eugenio Pelecha	360	Idem	Viña	23	6	1970	14.30
151	Avelino Minuesa Minuesa	310	Idem	Erial	23	6	1970	14.30
152	Victoriano Mateo Lorente	100	Idem	Viña	23	6	1970	14.30
153	Juan José Izquierdo González	394	Idem	Erial	23	6	1970	14.30
154	Juan Pedro González Garcia	10	Idem	Idem	23	6	1970	14.30

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-423. «Nueva carretera. Acceso a la Zona Franca del puerto de Barcelona desde el enlace de la C-246 con la B-250», en los términos municipales de Barcelona y Prat de Llobregat (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, este Servicio Regional de Construc-

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley, hace saber que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno afectado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicha acta deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 1 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Pous Argila.—3.276-E.